

TRAS EL CAMBIO DOCTRINAL DEL TRIBUNAL SUPREMO, ¿SIGUE VIVO EL CONTRATO POR OBRA Y SERVICIO?"



COLABORAN



asociación española
directores
recursos humanos



BIENVENIDA

- **Alicia Moro** - Vocal de la Junta Directiva de ASNALA. Asociada en Sagardoy Abogados.
- **José Manuel Almudí** - Director de la Escuela de Práctica Jurídica. Profesor Titular de Derecho Financiero y Tributario, Facultad de Derecho en la Universidad Complutense de Madrid.
- **María Yolanda Sánchez-Urán** - Directora y Catedrática del Departamento de Derecho de Trabajo y de la Seguridad Social UCM.
- **Teresa Cervera** - Directora de Personas y Organización de la Universidad de Villanueva, asociada y miembro de la Comunidad de Estrategia Laboral AEDRH.



PONENTE

Jesús R. Mercader Uguina

Catedrático de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social de la Universidad Carlos III de Madrid.
Counsel en Uría Menéndez

Jesús R. Mercader es Catedrático de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social de la Universidad Carlos III de Madrid.

Ha sido Letrado del Tribunal Constitucional y Secretario General de la Universidad Carlos III de Madrid.

En 2005 puso en marcha el grupo de investigación “Derecho del Trabajo, Cambios Económicos y Nueva Sociedad” (DTCENS), en el que desde entonces, ha venido desarrollando tareas como Investigador Principal en numerosos Proyectos nacionales e internacionales.

Es Codirector del Instituto de Derecho y Economía (IUDEC) de la Universidad Carlos III de Madrid. Sus trabajos han tenido un fuerte impacto doctrinal, siendo objeto de abundantes citas nacionales e internacionales (por ejemplo, OIT, OCDE). Se encuentra en la posición 4ª de autores más citados de Área de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social (índice de impacto IN-RECJ).

Es autor de 16 monografías y más de 300 artículos en revistas y obras colectivas que abarcan la práctica totalidad de los temas relacionados con el Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social y, en especial, de un manual de la asignatura: “Lecciones de Derecho del Trabajo”, del que se ha publicado ya la novena edición. Es Codirector de la “Revista de Información Laboral” y Editor-in-Chief de la Spanish Labour Law and Employment Relations Journal. En los últimos años, además de continuar sus propias investigaciones, ha dirigido múltiples obras colectivas y numerosas Tesis Doctorales.

Sus líneas de investigación actuales se estructuran, esencialmente, en torno a los aspectos vinculados con la proyección económica de las instituciones laborales y, en particular, sobre el impacto en el trabajo de los procesos de digitalización y robotización.



PRESENTA Y MODERA

Jesús Lahera Forteza

Vocal de la Junta Directiva de ASNALA
Doctor en Derecho y Catedrático de Derecho del Trabajo y Seguridad Social en la UCM
Consultor Formativo - Abdón Predajas

OBJETIVOS

La sentencia del Tribunal Supremo de 29 de diciembre de 2020 ha venido a romper una línea interpretativa clásica que había vinculado las contrata mercantiles con la duración del contrato de trabajo temporal para obra o servicio determinado. En palabras de la Sala IV del Supremo, “no es posible continuar aceptando la autonomía y sustantividad propia porque el objeto de la contrata es, precisamente, la actividad ordinaria, regular y básica de la empresa”.

Aunque dicho pronunciamiento venía siendo anunciando desde hacía tiempo, lo cierto es que este cambio abre numerosos frentes de duda y plantea numerosos problemas aplicativos. Se ha dicho con acierto que esta nueva interpretación puede llevar consigo la reforma de la contratación temporal más profunda de los últimos años. Desde el punto de vista práctico son muchos los interrogantes que se abren a partir de la Sentencia del Tribunal Supremo, en particular, cómo se proyecta este cambio en los contratos preexistentes y cuáles deberían ser las vías de extinción de los mismos. Cuestiones a las que ya han empezado a dar respuesta algunos pronunciamientos de instancia.

El objetivo de esta Jornada es hacer balance y reflexión del uso de esta figura y valorar los efectos prácticos de este importante cambio jurisprudencial. sancionador

PROGRAMA

- I. Nacimiento y construcción jurisprudencial de una categoría: El contrato temporal para obra o servicio vinculado a las contratas.
- II. La lenta y progresiva disolución del contrato de obra ligado a la duración de la contrata: Antecedentes en la doctrina del Tribunal Supremo y la influencia de la del TJUE.
- III. La “derogación” jurisprudencial del contrato de obra vinculado a contrata: La sentencia del Tribunal Supremo de 29 de diciembre de 2020
- IV. Efectos presentes y cuestiones futuras: Los primeros pronunciamientos de instancia
- V. La reforma de la contratación temporal ¿Una cuestión todavía pendiente?

Inscripciones: Código QR o <https://www.asnala.com/inscripcion/1613390236/>

La inscripción al evento se cerrará el día 23 de febrero a las 11:00 AM.

Preguntas: Antes del evento para que pueda analizarlas el ponente. [Pincha aquí](#)

Enlace: Se remitirá el día 23 de febrero de 2021 al correo facilitado en la inscripción.

Socios de ASNALA, AEDRH y Prof. UCM y EPJ: Acceso Libre

Socios de AEDTSS y Colegiados CGSM: 30€ + 21% IVA

No socios: 60€ + 21% de IVA

Promoción especial: Acceso libre, si te haces socio de ASNALA

